



Comisión Nacional de Energía Atómica

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, - 7 ABR. 1983

VISTAS las Disposiciones Nros. 748/82 (BAP.Nº 91/82) y 125/83 (BAP. Nº 31/83), solicitadas por la Dirección Suministros Nucleares, lo dictaminado por la Gerencia Asuntos Jurídicos, lo actuado por la Gerencia Recursos Humanos (Departamento Personal) y en uso de las facultades conferidas por Resolución Nº 11/8/77 (BAP.Nº 25/77),

EL DIRECTOR DE LOGISTICA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Modificar el inciso 1º de la Disposición de esta Dirección Nº 125/83 (BAP.Nº 31/83), fecha en la cual se encuadró en el Artículo 92º, inciso c) del Estatuto y Escalafón de la CNEA, al agente A-13 Geólogo Juan Carlos QUES, de la Dirección Suministros Nucleares (Gerencia Exploración - Departamento Regional Cuyo), debiendo ser a partir del 15 de agosto de 1982.

ARTICULO 2º.- Modificar en los Artículos 1º y 2º de la Disposición de esta Dirección Nº 125/83 (BAP.Nº 31/83), las fechas en las cuales se encuadró en los Artículos 92º, inciso c) y 96º, inciso d) del Estatuto y Escalafón de la CNEA, al agente A-13 Geólogo Juan Carlos QUES, debiendo ser 1º y 15 de abril de 1983, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Remita copia de la presente a la Gerencia Administración y Finanzas y a la Dirección Suministros Nucleares para su conocimiento y cumplimiento del contenido.

ARTICULO 4º.- Las medidas que por el presente disponen "ad-referendum" del señor Presidente de esta Comisión Nacional, deberán ser convalidadas dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Gerencia Recursos Humanos (Departamento Personal).

DISPOSICION Nº 221/83



[Firma manuscrita]

DR. J. M. S. / DIRECTOR DE LOGISTICA

BOLETIN ADMINISTRATIVO PUBLICO
Nº 58/83